



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0002318/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La nota elevada a este cuerpo por la alumna Mara Soledad Sotelo (D.N.I. N° 28.652.551), por la que solicita extensión de la fecha de su licencia estudiantil aprobada por Resolución de este Cuerpo N° 315/2018,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,
Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

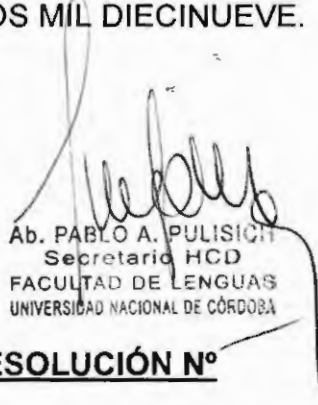
RESUELVE:

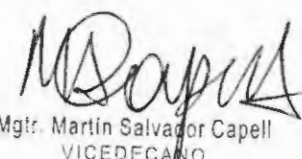
Art. 1°.- Prorrogar la licencia estudiantil concedida a la alumna Mara Soledad Sotelo, DNI N° 28.652.55, por Resolución del H.C.D. N° 315/2018 y, en consecuencia, suspender su actuación académica por el plazo de sesenta (60) días corridos a partir del 20 de marzo y hasta el 19 de junio de 2019.-

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

56